

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.328)

Artículo 1º.- Apruébase, por la vía de la excepción, la habilitación del rubro: Elaboración de embutidos, chacinados y hamburguesas; faenamiento de reses vacunas (Prototipo Nº 44) para su funcionamiento en el inmueble ubicado en el Distrito R5-7, Sección Catastral 3º, S/M, Gráfico 21, S/D 1, perteneciente a la firma "Mattievich S.A.".

Art. 2°.- Comuníquese a la intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 9 de Mayo de 2002.-